Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

Licitación Pública Nacional

No. LO-36079003-06-2024

06DPR0412S / 06DJN0066J.- ESCUELA PRIMARIA 3 DE ABRIL / JARDÍN DE NIÑOS JUAN ESCUTIA, QUESERÍA, CUAUHTÉMOC, COL.- CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA PROTECCIÓN DE TALUD.-

Dictamen Resolutivo Económico.

Colima, Col. 12 de junio de 2024

Con relación al acto de Apertura de Propuestas Económicas del procedimiento arriba señalado celebrada el pasado 7 de junio del presente, con fundamento al Artículo 39 de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima, a la normatividad aplicable en la materia, a la revisión de los requisitos solicitados, al cuadro comparativo de precios y a la revisión detallada de cada propuesta, se obtuvo el siguiente,

ANÁLISIS:

ING. JOSÉ DE JESUS NAVARRO MOLINA
ARQ. JULIO ADRIAN HERNANDEZ LOZANO
R+G ARQUITECTOS DE COLIMA, S.A. DE C.V.

Una vez revisada cualitativamente sus propuestas económicas, se exponen las siguientes observaciones:

La información, análisis, cálculos de costos adicionales, y el resto de documentación presentadas por los participantes, cumplen técnicamente con los requisitos solicitados en las bases del procedimiento.

Por lo anterior, esta dependencia considera su propuesta como FAVORABLE.

NOVATERRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Una vez revisada cualitativamente su propuesta económica, se expone lo siguiente:

Presenta una propuesta económica, que se ubica 23% por debajo del presupuesto de la dependencia, por lo anterior su propuesta se considera como NO FAVORABLE

Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

Licitación Pública Nacional

No. LO-36079003-06-2024

06DPR0412S / 06DJN0066J.- ESCUELA PRIMARIA 3 DE ABRIL / JARDÍN DE NIÑOS JUAN ESCUTIA, QUESERÍA, CUAUHTÉMOC, COL.- CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA PROTECCIÓN DE TALUD.-

Dictamen Resolutivo Económico.

CONCLUSIONES

Una vez efectuado el análisis comparativo de precios ofertados y el del presupuesto base, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación y en apego a la normatividad aplicable en la materia que nos ocupa, se emite el siguiente Dictamen Resolutivo Económico:

Propuesta	Licitante	Dictamen Resolutivo Económico	Importe antes de IVA
	DEPENDENCIA		$5,477,385.55
1	**ING. JOSÉ DE JESUS NAVARRO MOLINA**	**Favorable**	**$4,988,319.08**
2	ARQ. JULIO ADRIAN HERNANDEZ LOZANO	Favorable	$5,043,259.59
3	R+G ARQUITECTOS DE COLIMA, S.A. DE C.V.	Favorable	$5,133,180.96
4	NOVATERRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	No Favorable	$4,221,521.20

Elaboró:

Arq. María Emerita Gutiérrez González
Subdirección de Costos y Presupuestos

Revisó:

Ing. Javier Delgadillo Valdovinos
Director Técnico del INCOIFED

Autorizó:

Arq. Felipe Nery Fuentes
Director General INCOIFED